MODIFICACIÓN No. 01 A LA ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 500 DE 2022

Entre los suscritos **HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.707.511, posesionado como Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA mediante Acta No. 066 del13 de enero de 2020, nombrado mediante Resolución No. 20200000022 del 13 de enero de 2020, quien actúa en su calidad de delegado en materia contractual mediante la Resolución N Resolución, N. 000789 del 16 de agosto de 2019, emitida por la Gerencia del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, establecimiento público del orden departamental creado mediante la Ordenanza 8E del 1º de marzo de 1996, con Nit 811.007.127 – 0 que en adelante se llamará **INDEPORTES ANTIOQUIA** y **RODRIGO ALÍ CUBILLOS VERGARA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 79.464.348 de Bogotá D.C, quien quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado modificar la aceptaciòn de la oferta No. 500 de 2022 de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	500 DE 2022
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	12 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			17 de agosto de 2022
OBJETO: Elaboración de estudios para determinar el estado actual de la infraestructura construida para la "Construcción de cubierta y cancha en acabado sintético de la zona urbana del Municipio de Guadalupe, Antioquia".			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	RODRIGO ALÍ CUBILLOS VERGARA
		CÈDULA	79.464.348
VALOR [$]:		INICIAL	VEINTIÚN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS. ($ 21.829.360).
		ACTUAL (CON ADICIONES)	VEINTIÚN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS. ($ 21.829.360)
PLAZO:		INICIAL	El plazo del contrato será de un treinta (30) días calendario, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II.
		ACTUAL (CON PRORROGAS)	El plazo del contrato será de un treinta (30) días calendario, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:			El contratista mediante oficio 202202006320 de fecha 13 de septiembre de 2022, solicitó a INDEPORTES ANTIOQUIA, modificar el plazo del contrato No. 500 de 2022, argumentando lo siguiente:

	ejecución de las de la obra del contrato en referencia, ya que analizadas las características topográficas y técnicas del proyecto se hace necesario: *1. Realizar la televisación de redes e instalaciones hidrosanitarias.* *2. Realizar prueba no destructiva al concreto de la placa de la cancha múltiple.* *3. Realizar inspección por ultrasonido en juntas de soldadura de la estructura metálica, al cerramiento y a la malla de impacto.* *4. Realizar prueba de adherencia de la pintura de la estructura metálica, al cerramiento y a la malla de impacto.* *5. Realizar prueba de espesor de la pintura a la estructura metálica, al cerramiento y a la malla de impacto.* *6. Realizar levantamiento topográfico, arquitectónico, estructural e hidráulico del polideportivo.* *Por lo anteriormente expuesto, se solicita una prorroga en plazo de veinte (20) días calendario al plazo inicial, nueva fecha de terminación 05 de octubre de 2022.* *Con la presente modificación de cantidades de obra y tiempo de ejecución no afecta el Objeto, ni el valor y se liquidarán en el sitio las cantidades reales de Obra.* *Anexo análisis de precios unitarios y cuadro de cantidades de obras a ejecutar (…)".* En resumen, una vez analizada la solicitud en mi calidad de supervisor manifiesto que se hace necesario realizar la modificación No. 1 al contrato No. 500 de 2022, luego de haber concertado en reunión realizada el 7 de septiembre de 2022 con el contratista y el equipo técnico correspondiente de las actividades requeridas, para realizar los ensayos y las inspecciones necesarias conservando el valor total del contrato y el alcance. En atención a lo anterior el Comité de Contratación de INDEPORTES ANTIOQUIA, en sesión número 060, de fecha 13 de septiembre de 2022, consideró viable dicha modificación, tal y como se evidencia en el Acta referida

De acuerdo con lo anterior, se modificará la aceptaciòn de la oferta No. 500 de 2022 de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el plazo de la siguiente manera: Prorrogar el plazo de la aceptación de la oferta No. 500 de 2022, **hasta el 5 DE OCTUBRE DE 2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá adecuar las pólizas que cubren la ejecución de la oferta No. 500 de 2022, de acuerdo con la presente modificación y prórroga

ARTÌCULO TERCERO: El contratista allegará certificación expedida bajo la gravedad del juramento del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad social, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA CUARTA. La presente **prórroga y/o modificaciones** se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas de la oferta No. 500 de 2022, continúan vigentes, en los términos pactados.